

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

4.447

AYALA, Pedro; que fué chauffeur de la Compañía General de Autobuses con el núm. 60; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por daños con el núm. 179 del corriente año. 18089

4.448

BAUS GARCIA, Marcos; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Carlos Cambrero, número 2, lechería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones por atropello del mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el núm. 769 de 1925. 18081

4.449

BOFARULL Y ROMANA, José Oriol de; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 27; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para hacerle un requerimiento en causa por injuria y calumnias con el núm. 41 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 18083

4.450

BOTELLA GARCIA, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 11, primero; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.397 de orden del año 1925, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.451

CEREZO ESCRIBANO, Flora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 20, primero; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.985 de orden del año 1925, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.452

CID MORALES, Gerardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 7; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.176 de orden del año 1925, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.453

DIAZ NAVARRO, Francisco, (alias) Mesino; de treinta años de edad, de estado soltero, gitano; domiciliado últimamente en Murcia, carretera del Palmar, orilla del río; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 206 del año 1925, por el delito de lesiones. 18101

4.454

DIEZ DIAZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.732 de orden del año 1925, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.455

GONZALEZ GARCIA, Antonio; de veintisiete años, casado, natural de Toledo, hijo de Santiago y Micaela, fundidor, domiciliado en la calle de Chamartín, 4 ó 6, bajo; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, el día 15 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas con el número 744, bajo apercibimiento a que hubiere lugar. 17991

4.456

GONZALEZ GARCIA, Pilar; de veinte años de edad, natural y vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ampliar su declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 539 de 1925. 18093

4.457

LOPEZ HERNANDEZ, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Callejón de Tudescos, número 4, tercero; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.397, de orden del año 1925, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.458

LOPEZ RODRIGUEZ, María; de veintiséis años, soltera, domiciliada últimamente en Villaverde, calle de Alberto Palacios; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense de las lesiones sufridas por el atropello de un automóvil. 17992

4.459

MALO LEON, Joaquín, y Mercedes Bodalba Valmaseda; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Deseño, núm. 12, piso segundo (pensión); comparecerán ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid el día 19 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral contra Rosa Britos Lozano, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte. 18084

4.460

MARTINEZ BARRAGAN, Dolores; hija de la conocida por Rosarillo, vendedora ambulante de tejidos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla) en el término de ocho días, para ser oída en causa número 117 del año actual, sobre supuesta estafa al comerciante D. Marcial Montesino Rodríguez, bajo las advertencias y apercibimientos de ley. 18073

4.461

URETA ITURBE, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 18; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta

(Continúa en la página 759)

GOBERNACION.—Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento que se publica

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Miguel Caubet, Manuel de.....	>	Tercero.....	>
Molist Oliva, Juan.....	>	Tercero.....	>
Minguell Rosell, Ramón.....	>	Cuarto.....	>
Mayeral Morell, Miguel.....	>	Cuarto.....	>
Más y Mor, Lorenzo.....	>	Primero.....	Bellvis .....
Mateu Cebriá, Juan.....	>	Primero.....	Bobera .....
Mora Massó, Jerónimo.....	>	Primero.....	Cerriá .....
Masip Tamarit, Sebastián.....	>	Primero.....	Cogul .....
Morros Puignón, Ramón.....	>	Primero.....	Frelxanet Altadill.....
Malaset García, Pedro.....	>	Primero.....	Gosol .....
Miranda y Galcerán, Pedro.....	>	Primero.....	Granadella .....
Mosell Corbera, Ramón.....	>	Primero.....	Guixés .....
Mutgé Morrat, Vicente.....	>	Primero.....	Ibars de Urgel.....
Martín Geribas, Francisco.....	>	Cuarto.....	Golmes .....
Magri René, Antonio Juan.....	>	Primero.....	Llardecans .....
Merlans Triguell, Celestino.....	>	Cuarto.....	>
Módol Guin, Anastasio.....	>	Primero.....	Montoliú .....
Molíns Tugrés, Clemente.....	>	Primero.....	Olins .....
Miró Blay, José.....	>	Primero.....	Pobia de Ciérvoles.....
Monsó y Portet, José.....	>	Primero.....	Salas de Pallas.....
Miró Carrero, Hermenegildo.....	>	Primero.....	Santereda .....
Masana Rebira, Ramón.....	Maestro.....	Cuarto.....	>
Meseguer Rosell, José.....	>	Primero.....	Sañé .....
Mestany Rebés, Ricardo.....	>	Primero.....	Torrebarbera .....
Mir Farré, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Miró Expósito, Jaime.....	>	R. D. 16-IX-925.....	Vilosell .....
Mompeat Serbén, Federico.....	>	R. D. 16-IX-925.....	>
Nadal Vall, Ramón.....	>	Primero.....	Claravalls .....
Navarro Gineta, Pedro.....	>	Primero.....	Llés .....
Navarro Joval, Joaquín.....	>	Primero.....	Valle de Castellbó.....
Oliva Gomá, Francisco.....	>	Primero.....	Arfa .....
Oliva Badía, Magin.....	>	Cuarto.....	>
Oliva Solé, Domingo.....	>	Primero.....	Basella .....
Porta Mestre, Antonio.....	>	Primero.....	Aramunt .....
Pocurull Mateu, Sixto.....	>	Cuarto.....	>
Pontolá Carbonell, Modesto.....	>	Primero.....	Arties .....
Portolá Carbonell, Fernando.....	>	Cuarto.....	>
Puig Roca, Antonio.....	>	Primero.....	Varonia de la Vansa.....
Pasera Calbrisa, Juan.....	>	Primero.....	Bellaire de Urgel.....
Plá y Giró, Nadal.....	Maestro.....	Primero.....	Benavent .....
Prat Condal, Eugenio.....	>	Primero.....	Biosca .....
Pons y Segué, Domingo.....	>	Primero.....	Castellidans .....
Pujol Puig, Tomás.....	>	Primero.....	Coll de Nargó.....
Pinés Bartrol, Miguel.....	>	Primero.....	Cubells .....
Pradera Vidal, Pedro.....	>	Primero.....	Esterrri de Aneu.....
Parcerisas Satona, Francisco.....	>	Primero.....	Iborra .....
Piracés Garcés, Luciano.....	>	Cuarto.....	>
Pleyán Condal, Felipe.....	>	Cuarto.....	Pons .....
Pedricó Ninón, Armengol.....	>	Primero.....	Lladorre .....
Pinés Palá, Eugenio.....	>	Primero.....	Nalech .....
Palou Teixidó, José.....	>	Primero.....	Oliola .....
Porta Bastida, Enrique.....	>	Primero.....	Ortoneda.....
Pallerola Comabella, Marcelino.....	>	Cuarto.....	>
Piqué Randi, Ramón.....	>	Primero.....	Puigvert de Agramunt.....
Pedro Bonet, Andrés.....	>	Primero.....	Santoliña .....
Porté Sacan, Jaime.....	>	Primero.....	Sant Pere dels Arquells.....
Piró Vigotá, Bernardo.....	>	Primero.....	Sidamunt .....
Piñol y Ons, José.....	>	Primero.....	Sudanelh .....
Pujol Reig, Daniel.....	>	Cuarto.....	Torms .....
Pujol Adzerías, Ramón.....	>	Primero.....	Torms .....
Pratdepadua, Miguel Sebastián.....	>	Primero.....	Torregrosa .....
Penitro Aunós, José.....	>	Primero.....	Vilamós .....
Pifarré Torres, José.....	>	Primero.....	Villanueva de la Barea.....
Puigcerós Fité, Celestino.....	>	R. D. 16-IX-925.....	Figols de Orgañó.....
Rius Esquerdo, Ramón.....	>	Primero.....	Albagés .....
Reliz Pena, José.....	>	Primero.....	Arrés .....
Riñó Serrés, Joaquín.....	>	Primero.....	Camarasa .....
René López, José María.....	>	Primero.....	Fondarella .....
René Sabau, José.....	>	Primero.....	Fuliola .....
Rabasa Rocafort, Amadeo.....	>	Primero.....	Gerri de la Sal.....
Rodés Cubells, Manuel.....	>	Primero.....	Granja de Escarpe.....
Roca Fraguas, Joaquín.....	Maestro.....	Primero.....	Guardia de Tremp.....
Roqué Juana, Deogracias.....	>	Primero.....	Gulls .....

con arreglo a la Real orden de fecha 8 de Noviembre último inserta en la «Gaceta» del 11. (Continuación de la GACETA núm. 337.)

ACION	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925						TOTAL			OBSERVACIONES
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
SECRETARIA QUE HA SERVIDO										
Arros y Vila.....	6	8	16				6	8	16	
Almenar.....	1	3	18				1	3	18	
Barbéns.....	51	3					51	3		
Bell-Lloch.....	5	3	16				5	3	16	
»	34	6	7				34	6	7	
»	2	2	3				2	2	3	
»	16	11	13				16	11	13	
»	4	5	16				4	5	16	
»	3	3	26	1	7	23	4	8	19	
»	1	10	22	»	5	18	2	4	10	
»	29	6	20	»	2	5	29	8	25	
»	8	9	10				8	9	10	
»	30	2	27				30	2	27	
»	5	3	28				5	3	28	
»	12	8	21				12	8	21	
»	11	3	19				11	3	19	
Puiggrós.....	33	6	1				33	6	1	
»	3	5	17	12	3	25	15	9	12	
»	3	9	2				3	9	2	
»	3	11	25				3	11	25	
»	2	1	8				2	1	8	
»	15	1	5	3	9	8	18	10	13	
Pinell.....	16	1	27				16	1	27	
»	15	11	12	1	3	23	17	3	10	
Aramunt.....	18	5	1				18	5	1	
»				5	6	12	5	6	12	
»				2	3	21	2	3	21	
Vid de Llebatà.....	10	8	17				10	8	17	
»	10	7	17	3	1	29	13	9	16	
»	2	11	28				2	11	28	
»	24	2	26				24	2	26	
Vallfogona.....	4	8					4	8		
»	54	6	16				54	6	16	
»	5	1	11	1	8	20	6	10	1	
»	16	1	21				16	1	21	
Artesa de Segre.....	35	6	29				35	6	29	
»	2	3	1				2	3	1	
»	6	2	1				6	2	1	
»	11	9	6	»	3	10	12	3	16	
»	23	10					23	10		
»	2	10	29	2	8	4	5	7	3	
»	16	11	20				16	11	20	
»	2	7					2	7		
»	19	4	23				19	4	23	
»	26	8	2				26	8	2	
»	11	2	15				11	2	15	
Alcanó.....	6	1					6	1		
»	5	10	3				5	10	3	
»	3	6	14				3	6	14	
»	13	1	9	»	8	»	13	9	9	
»	5	9	24	»	11	8	6	9	2	
»	31	11	17	1	5	17	33	5	4	
Bellmunt.....	4	11	10				4	11	10	
»	15	3	3				16	3	3	
»	5	4	3				5	4	3	
»	10	10	3				10	10	3	
»	31	3	3				31	3	3	
»	13	3	3				13	3	3	
»	16	5	7				16	5	7	
»	6	8	29				6	8	29	
»	2	8	20				2	8	20	
»	5	7	3	»	4	»	5	11	3	
»	13	6	24	»	6	»	14	3	24	
»				8	8	7	8	8	7	
»	13	3	11				13	3	11	
»	33	4	1				33	4	1	
»	10	8	26	»	1	6	10	10	2	
»	1	11	4				1	11	4	
»	29	7	19				29	7	19	
»	9	6	11				9	6	11	
»	13	5	3				13	5	3	
»	21	9	29				21	9	29	
»	13	5	2				13	5	2	

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Ricart Nart, Tomás.....	>	Primero.....	Jou.....
Rivera Benito, Francisco.....	>	Primero.....	Montella .....
Ribó y Prat, Francisco.....	>	Primero.....	Plá de Sant Tirs.....
Rotellón Cobejans, Fernando.....	>	Primero.....	Roselló .....
Ribé Bonjorn, Martín.....	>	Primero.....	Torres de Segre.....
Rosas Alseda, José.....	>	Primero.....	Vilanova de la Aguda.....
Serrate Basás, Gonzalo.....	>	Primero.....	Alfarrás .....
Sió Baró, Delfín.....	>	Primero.....	Arbeca .....
Salse y Boldú, Modesto.....	>	Primero.....	Castelló de Farfaña.....
Saurat Canal, Antonio.....	>	Primero.....	Espot .....
Serra Solé, José.....	>	Primero.....	Golmes .....
Sagrera Arresti, Pedro.....	>	Primero.....	Grañena de Cervera.....
Solé Farré, Juan.....	>	Primero.....	Grañena de las Garrigas.....
Sumalla Serradell, Antonio.....	>	Primero.....	Isona .....
Soianes Liorach, Jaime.....	>	Cuarto.....	>
Segura Altisent, Jaime.....	>	Cuarto.....	>
Serrate Barés, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Sorribes Torredot, Ramón.....	>	Cuarto.....	>
Sagrera Aresí, Francisco.....	>	Primero.....	Liñola .....
Saia Castellá, Ramón.....	>	Primero.....	Mongay .....
Sarrado y Domingo, Manuel.....	>	Primero.....	Rialp .....
Sardá Sesplugues, Cristóbal.....	>	Primero.....	Torméns.....
Serrado y Liadó, Jacinto.....	>	Primero.....	Tinyá .....
Subirá Piguera, José.....	>	Primero.....	Torreserona .....
Sentenach Aités, Agustín.....	>	Primero.....	Vilagrassa .....
Solsona Serra, Ramón.....	>	Primero.....	Vilanova de Bellpuig.....
Sala Segura, Ramón.....	>	R. D. 16-IX-925.	Manresana .....
Sánchez García, José.....	>	Primero.....	San Guim de la Plana.....
Saito Tarragó, Juan.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Seguán Grá, Eugenio.....	>	Primero.....	Os .....
Torre Martín, Basilio.....	>	Cuarto.....	>
Torrent Rosinach, Francisco.....	>	Primero.....	Aytona .....
Torró Varó, José.....	>	Primero.....	Lladurs .....
Torres Sasó, Jaime.....	>	Cuarto.....	>
Triginer Sabater, Gil.....	>	Primero.....	Vilanova de Moyá.....
Vigatá Riera, Miguel.....	>	Primero.....	Albi .....
Valdés Baena, Alfonso.....	>	Primero.....	Bausen .....
Vilaseca Viladrich, Juan.....	>	Primero.....	Llanera del Arroyo.....
Vials Noguera, Ramón.....	>	Primero.....	Pinos .....
Vilapriño Planes, Antonio.....	>	Tercero.....	>
Vilella Brunet, José.....	>	Primero.....	Sanahuja .....
Vicéns Saball, Antonio.....	>	Primero.....	San Antón.....
Vidal Tera, Félix.....	>	Primero.....	Sarch Ortedó.....
Vall Gañet, Celestino.....	>	Primero.....	Tornabons .....
Vidal Gaya, Ignacio.....	>	Primero.....	Torrebeses .....
Vidal Roqué, Ramón.....	>	Opositor.....	>
<b>LOGROÑO</b>			
<b>Primera categoría.</b>			
Calvo Gil, Amalio.....	>	Primero.....	Calahorra .....
Delgado y Peris, Lorenzo.....	Abogado .....	Primero.....	Haro .....
Escudero Bolla, Ignacio.....	Abogado .....	Primero.....	Cervera del Río Alhama.....
Herrero y Herrero, Antonio.....	>	Primero.....	Arnedo .....
Sobrás Gurrea, Federico.....	Abogado y Licenciado en Filosofía .....	Primero.....	Logroño .....
Sotés y Quintana, Eduardo.....	>	Primero.....	Nájera .....
Saralegui Ruiz, Pedro.....	>	Primero.....	Torreçilla de Cameros.....
Tosantos Miranda, Enrique.....	Abogado .....	Primero.....	Aifaro .....
<b>Segunda categoría.</b>			
Anguiano Quijano, Emeterio.....	>	Cuarto.....	>
Alesón Alvarez, Francisco.....	>	Primero.....	Berceo .....
Arrate Fernández, Juan Antonio.....	>	Primero.....	Castañares de Rioja.....
Arofra Tobias, Juan.....	>	Primero.....	Estollo .....
Alamo Camarero, Antonio del.....	>	Primero.....	Foncea .....
Arriola Ruiz, José Nicolás.....	>	Cuarto.....	>
Azora Lizaga, Jesús.....	>	Primero.....	Lagunilla del Jubera.....
Alvarez Zapatero, Fernando.....	Procurador .....	Cuarto.....	>
Alvarez Gómez, Federico.....	>	Primero.....	Poyales .....

ACION

TIEMPO DE SERVICIOS  
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO

EN PROPIEDAD

INTERINOS

Años Meses Días

Años Meses Días

Años Meses Días

>	33	—	5	—	9	>	33	—	5	—	9	>	33	—	5	—	9
>	4	—	6	—	28	>	5	—	2	—	11	>	5	—	2	—	11
>	24	—	2	—	>	10	—	7	—	27	>	34	—	9	—	27	
>	1	—	11	—	27	>	>	>	>	>	>	1	—	11	—	27	
>	12	—	10	—	9	>	>	>	>	>	>	12	—	10	—	9	
>	10	—	10	—	11	>	—	11	—	30	>	11	—	10	—	1	
>	13	—	>	—	28	>	>	>	>	>	>	13	—	>	—	28	
>	5	—	10	—	2	>	>	>	>	>	>	5	—	10	—	2	
>	4	—	3	—	27	>	>	>	>	>	>	4	—	3	—	27	
>	4	—	2	—	24	>	>	>	>	>	>	4	—	2	—	24	
>	12	—	10	—	>	>	>	>	>	>	>	12	—	10	—	>	
>	2	—	3	—	23	>	>	>	>	>	>	2	—	3	—	23	
>	28	—	4	—	4	>	>	>	>	>	>	28	—	4	—	4	
>	29	—	8	—	25	>	—	1	—	9	>	29	—	10	—	4	
>	5	—	11	—	14	>	>	>	>	>	>	5	—	11	—	14	
Golmés .....	5	—	7	—	9	>	>	>	>	>	>	5	—	7	—	9	
Bell-Lloch .....	6	—	9	—	12	>	>	>	>	>	>	6	—	9	—	12	
Menarguéns.....	2	—	2	—	2	>	>	>	>	>	>	2	—	2	—	2	
Sarroca .....	6	—	6	—	8	>	>	>	>	>	>	6	—	6	—	8	
>	4	—	11	—	17	>	>	>	>	>	>	4	—	11	—	17	
>	19	—	5	—	10	>	>	>	>	>	>	19	—	5	—	10	
>	26	—	7	—	14	>	>	>	>	>	>	26	—	7	—	14	
>	31	—	10	—	>	13	—	5	—	>	>	45	—	3	—	>	
>	18	—	>	—	21	>	>	>	>	>	>	18	—	>	—	21	
>	6	—	1	—	17	>	>	>	>	>	>	6	—	1	—	17	
>	4	—	1	—	6	>	>	>	>	>	>	4	—	1	—	6	
>	>	>	>	>	>	4	—	6	—	20	>	4	—	6	—	20	
>	5	—	6	—	15	>	—	9	—	15	>	6	—	4	—	>	
Vinaixa .....	>	>	>	>	>	3	—	1	—	13	>	3	—	1	—	13	
>	15	—	10	—	9	>	>	>	>	>	>	15	—	10	—	9	
Cogul .....	10	—	7	—	19	>	>	>	>	>	>	10	—	7	—	19	
>	13	—	9	—	18	>	>	>	>	>	>	13	—	9	—	18	
>	19	—	6	—	17	>	>	>	>	>	>	19	—	6	—	17	
Montoliu.....	5	—	2	—	4	>	>	>	>	>	>	5	—	2	—	4	
>	34	—	6	—	26	>	>	>	>	>	>	34	—	6	—	26	
>	10	—	6	—	8	>	>	>	>	>	>	10	—	6	—	8	
>	13	—	1	—	23	>	>	>	>	>	>	13	—	1	—	23	
>	31	—	9	—	27	>	>	>	>	>	>	31	—	9	—	27	
>	9	—	9	—	14	>	>	>	>	>	>	9	—	9	—	14	
Preixéus.....	1	—	>	—	6	>	—	5	—	17	>	1	—	5	—	23	
>	15	—	7	—	25	>	—	3	—	6	>	15	—	11	—	1	
>	2	—	10	—	>	>	>	>	>	>	>	2	—	10	—	>	
>	30	—	4	—	>	>	>	>	>	>	>	30	—	4	—	>	
>	18	—	3	—	24	>	>	>	>	>	>	18	—	3	—	24	
>	40	—	2	—	21	>	>	>	>	>	>	40	—	2	—	21	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	29	—	3	—	7	>	>	>	>	>	>	29	—	3	—	7	
>	17	—	8	—	2	>	>	>	>	>	>	17	—	8	—	2	
>	4	—	9	—	23	>	>	>	>	>	>	4	—	9	—	23	
>	16	—	2	—	22	>	>	>	>	>	>	16	—	2	—	22	
>	4	—	9	—	7	>	>	>	>	>	>	4	—	9	—	7	
>	34	—	4	—	>	>	>	>	>	>	>	34	—	4	—	>	
>	1	—	11	—	5	>	>	>	>	>	>	1	—	11	—	5	
>	15	—	10	—	24	>	>	>	>	>	>	15	—	10	—	24	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Aranzana de Arriba.....	4	—	5	—	5	>	>	>	>	>	>	4	—	5	—	5	
>	28	—	11	—	2	>	>	>	>	>	>	28	—	11	—	2	
>	21	—	8	—	29	>	>	>	>	>	>	21	—	8	—	29	
>	11	—	>	—	10	>	>	>	>	>	>	11	—	>	—	10	
>	4	—	5	—	18	>	>	>	>	>	>	4	—	5	—	18	
Hormilleja .....	4	—	5	—	7	>	>	>	>	>	>	4	—	5	—	7	
>	4	—	7	—	>	>	>	>	>	>	>	4	—	7	—	>	
Brieva de Cameros.....	4	—	7	—	11	>	>	>	>	>	>	4	—	7	—	11	
>	10	—	4	—	26	>	>	>	>	>	>	10	—	4	—	26	

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso	SITUA
		en que queda clasificado	SECRETARIA QUE SIRVE
Aransay Merino, Máximo.....		Primero.....	Santurde .....
Audiña Blanco, Lorenzo.....		Primero.....	Terroba .....
Ariznavarrete Espinosa, Santiago.....		Primero.....	Ventrosa .....
Apellániz y Fernández, Esperidión.....		Cuarto.....	»
Aguirre Landa, Salvador.....		R. D. 16-IX-925.	Tricio .....
Bañares Balgañón, Domingo.....		Cuarto.....	»
Bazán Martínez, Ignacio.....	Abogado	Primero.....	Cenicero .....
Baroja de Blas, Gregorio.....		Primero.....	Cornago .....
Crus Ramírez Cabezon, Manuel.....		Primero.....	Albelda de Fregua.....
Cañarso Latorre, Andrés.....		Cuarto.....	»
Cereceda Fernández, Segundo.....		Primero.....	Bañares .....
Castrejana Barrueños, Andrés.....		Primero.....	Briones .....
Calvo Blasco, Julián.....		Primero.....	Canales de la Sierra.....
Capellán y García, Gregorio.....		Primero.....	Manzanares de Rioja.....
Campos Sáez, Román.....		Primero.....	Pazuengos .....
Colón Alonso, Albino.....		Primero.....	Pradejón .....
Cordón Castelló, Pedro.....		Primero.....	Rodezno .....
Castroviejo Andrés, Modesto.....		Primero.....	Sorzano .....
Calvo Miguel, José.....		Primero.....	Valgañón .....
Díez Uzarrun Rueda, Eugenio.....		Primero.....	Anguiano .....
Dominguez Minueta, Carlos.....		Primero.....	Brñias .....
Diego Palacios, Martín.....		Primero.....	Lezo del Río Segura.....
Eguizábal Díaz, Justo.....		Primero.....	Aldeanueva de Ebro.....
Enguita Ortega, Eloy.....		Primero.....	Casalzarreina .....
Eguizábal Sáenz de Langarica, Tomás.....		Primero.....	Préjano.....
Espinosa de la Riva, Julián.....		Cuarto.....	»
Espinosa de la Riva, Juan.....		Tercero.....	»
Enguita Martínez, Carmelo.....		Primero.....	Tirgo .....
Esquerria Urquiza, Zacarias.....		Primero.....	Treviana .....
Fernández González, Dionisio.....		Primero.....	Ausejo .....
Fernández Lerena, Isidoro.....		Primero.....	Camprovíu .....
Francía Porres, Máximo.....		Primero.....	Cirueña .....
Fernández Castán, José.....		Primero.....	Corera .....
Fernández Arce, Emilio.....		Primero.....	Leiva .....
Fernández Villar, Víctor.....		Primero.....	Mansilla de la Sierra.....
Fernández Llanos, Jacinto.....		Primero.....	Villalba de Rioja.....
Gutiérrez Martínez, Julio Agustín.....		Primero.....	Aguilar del Río Alhama.....
Gómez Resa, Tomás.....		Primero.....	Alcanadre .....
García Izquierdo y Martín de las Mulas, Ramón .....		Primero.....	Anguciana.....
García Pérez Caballero, Pío.....		Primero.....	Badarán .....
Gubía Jauregui, Aurelio.....		Primero.....	Baños del Río Tobía.....
González Navasidos, Hilario.....		Primero.....	Bezares .....
González Bravo, Honorio.....		Cuarto.....	»
Gabasa Orio, Vicente.....		Primero.....	Gaileia .....
García Pascual, Francisco.....		Primero.....	Hornos de Moncalvillo.....
González García, Clemente.....		Primero.....	Jubera .....
González Pérez, Luis.....		Cuarto.....	Bergasa .....
García y García, Vicente.....		Primero.....	Manjarrés .....
García Fernández, Eloy.....		Primero.....	El Redal.....
Gómez Galoneta, Teodoro.....		Primero.....	San Torcuato.....
García Izquierdo Balda, César.....		R. D. 16-IX-925.	Ginileo .....
Herreros Pérez, Ricardo.....		Primero.....	Castroviejo .....
Hernán Martínez, Serafín.....		Primero.....	Sotés .....
Iburo Alejos, Fernando.....		Primero.....	Azofra .....
Iglesia Abad, Honorio de la.....		Primero.....	Herramelluri .....
Izquierdo Marín, José.....		Primero.....	Santá Coloma.....
Jorge Arrea, Daniel.....		Primero.....	Cuzcurrita de Río Tirón.....
Jiménez Armas, Lucio.....		Primero.....	Matute .....
Jiménez Martín, Demetrio.....	Maestro	Tercero.....	»
Jiménez Ruiz de Gopegui, Angel.....		Primero.....	Torrementalvo .....
Jécora Heredia, Esteban.....		R. D. 16-IX-925.	»
Lavera y Bernabén, Julio.....		Primero.....	Alberite .....
Sou Artigas, Evaristo.....		Tercero.....	»
Latorre Bosque, Ireneo.....		Primero.....	Fuenmayor .....
Lacuesta Crespo, Anselmo.....		Cuarto.....	»
Latorre y Arnedo, Francisco.....		Primero.....	Igea .....
López Villar, Pedro Antonio.....		Cuarto.....	»
Lázaro Sanz, Gregorio.....		Primero.....	Murillo del Río Leza.....
Lera y Martínez, Victoriano.....		Primero.....	Pimihos de Cameros.....
Latorre Bosque, Atenedoro.....		Primero.....	Güel .....
Loma Osorio y Riaño, Ladislao.....		Primero.....	Sajazarra .....
Luezas Herrero, Dionisio.....		Primero.....	Villamediana de Fregua.....

CION	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925						TOTAL			OBSERVACIONES
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
SECRETARIA QUE HA SERVIDO										
»	23	—	4—12				23	—	4—12	
»	9	—	4—12				9	—	4—12	
»	15	—	9—				15	—	9—	
Lardero .....	6	—	»—5				6	—	»—5	
»			»	1	—	7—2	1	—	7—2	
Viguera-Logroño.....	18	—	1—28				18	—	1—28	
»	13	—	8—13				13	—	8—13	
»	13	—	9—16				13	—	9—16	
»	31	—	6—15				31	—	6—15	
Corera .....	20	—	1—1				20	—	1—1	
»	1	—	11—1				1	—	11—1	
»	17	—	1—13				17	—	1—13	
»	12	—	8—21				12	—	8—21	
»	8	—	5—6				8	—	5—6	
»	27	—	8—				27	—	8—	
»	8	—	»—12				8	—	»—12	
»	5	—	6—27				5	—	6—27	
»	7	—	11—28				7	—	11—28	
»	6	—	6—10				6	—	6—10	
»	4	—	7—18				4	—	7—18	
»	11	—	2—11				11	—	2—11	
»	12	—	1—17	2	—	10—1	14	—	11—18	
»	10	—	4—14				10	—	4—14	
»	19	—	6—8				19	—	6—8	
»	15	—	3—14				15	—	10—	
Brieva de Cameros.....	8	—	3—27				8	—	3—27	
El Rosillo de Cameros.....	23	—	6—12				23	—	6—12	
»	1	—	8—				1	—	8—	
»	13	—	2—				13	—	2—	
»	21	—	4—4				21	—	4—4	
»	5	—	6—2				5	—	6—2	
»	13	—	»—				13	—	»—	
»	9	—	»—26				9	—	»—26	
»	6	—	»—10				6	—	»—10	
»	13	—	3—20				13	—	3—20	
»	1	—	10—28				1	—	10—28	
»	15	—	7—5				15	—	7—5	
»	1	—	8—27				1	—	8—27	
»	35	—	1—29				35	—	1—29	
»	7	—	9—25				7	—	9—25	
»	22	—	9—24				22	—	9—24	
Ojacastro .....	12	—	1—2				12	—	1—2	
»	6	—	6—23				6	—	6—23	
»	13	—	8—16				13	—	8—16	
»	5	—	»—29				5	—	»—29	
»	1	—	10—14				1	—	10—14	
»	24	—	3—29				24	—	3—29	
»	24	—	4—16				24	—	4—16	
»	17	—	11—7				17	—	11—7	
»	24	—	7—5				24	—	7—5	
»			»	1	—	7—26	1	—	7—26	Falta hoja de servicio.
»	5	—	1—3				5	—	1—3	
»	7	—	2—12				7	—	2—12	
»	18	—	1—22				18	—	1—22	
»	5	—	»—5				5	—	»—5	
»	15	—	6—28				15	—	6—28	
»	16	—	3—5				15	—	3—5	
»	8	—	11—19				8	—	11—19	
San Bartolomé de Tormes.....	8	—	7—26				8	—	7—26	
»	11	—	6—3				11	—	6—3	
Jubera .....			»						»	Falta hoja de servicio.
»	20	—	11—26				20	—	11—26	
Villadoz-Zaragoza.....	3	—	4—23				3	—	4—23	
»	21	—	9—10				21	—	9—10	
Brinas .....	16	—	6—				16	—	6—	
»	17	—	»—16				17	—	»—16	
Tudelilla .....	22	—	2—6				22	—	2—6	
»	49	—	4—24				49	—	4—24	
»	1	—	11—13				1	—	11—13	
»	20	—	2—29				20	—	2—29	
»	1	—	11—13				1	—	11—13	
»	11	—	10—6	4	—	8—26	6	—	8—9	
				7	—	11—15	19	—	9—21	

Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido imputada en juicio de faltas seguido bajo el número 1.940 de orden del año 1925, aperechida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.462

**ORTIZ GARCIA.** Juan Manuel; de veintiseis años de edad, natural de Marmolejo (Jaén), oficial de Marina, con destino en el vapor "Dédalo", hijo de D. Vicente y doña Angela, domiciliado últimamente en el Hotel Gran Vía, de Madrid; comparecerá en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, el día 15 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, a declarar en juicio de faltas por escándalo seguido con el número 624, y bajo el aperechimiento a que hubiere lugar. 17993

1.563

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** Manuel; Juan Pérez y García y Restituto Fernández López; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 15 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 27, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.196 17923

4.464

**YANGUAS,** Ismael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores núm. 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para recibirle declaración en causa por estafa a D. Miguel Ochandarena, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 531 de 1925. 18079

### REQUISITORIAS

*Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

13.837

**ALCALA LABORDA,** Francisco; hijo de Ignacio Alcalá Fortín, natural y vecino de Zaragoza, de veintidós años, empleado; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 310 de 1925, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde. 18119

13.838

**ALEMANY,** Tristán; de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de padres desconocidos, pordiosero, natural de Salamanca, residente últimamente en Reinoso, y Orosia Alonso Orlega, esposa del anterior, de treinta y cuatro años de edad, hija de Braulio y de Vicenta, natural de Santa Cecilia del Alcor; comparecerán dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que se les siguió en el Juzgado de Palencia, con el número 122 de 1925, por corrupción de menores y constituirse en prisión en la de dicha ciudad, bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. 18107

13.839

**ARASA ALTADILLA,** Francisco; natural de Pauls, de estado casado, de profesión labrador, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en causa por robo; comparecerá en término de cinco días, rejas adentro de la Cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 18115

13.840

**BASURZO,** Nemesio; que trabajó como peluquero en el Teatro Fontalba y en la peluquería de la calle de Toledo, 125; procesado por hurto, sumario 719 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión. 18080

13.811

**BEAMUD SOLER,** Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Vicente y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 65 y 67; procesado por estafa en causa 1.003 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cen-

tro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido imputada por la Superioridad. 18085

13.842

**BOSQUE GAY,** Sebastián; de setenta y siete años, de estado casado, de oficio labrador, hijo de Sebastián y de Manuel, natural de La Puebla de Roda; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto. 18071

13.843

**BRUNETE MINAYA,** Francisco; procesado por tentativa de estafa en causa número 473 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novelia. 18088

13.844

**CASA GARCIA,** Pedro de la; hijo de Balbino y de Mónica, natural de Puebla de Montalbán, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Carmena, 7; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y por el que se decreta su prisión. 18094

13.845

**CLAVEROL SALA,** Luisa, y Luis Mayoral Rosell; hija de Juan y Petronilla, natural de San Miguel de Lavall, de estado casada y viudo, profesión labores y cartero, de treinta y cinco años de edad; domiciliados últimamente en Cabezón de la Sal (Santander) y Barcelona, respectivamente; procesados en causa núm. 695 de 1925, sobre adulterio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes. 18089

13.846

**CORUJO,** Cayetano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 136, piso segundo; procesado por estafa en causa núm. 575 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión. 18086



13.847

DURAN FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; procesado por hurto en el sumario núm. 172 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, distrito de la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18062

13.848

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Luis; de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión escultor, hijo de Antonio y Gracia, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Granada, Corazones, núm. 4; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por estafa, por viajar en el tren sin billete, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

18117

13.849

FERNANDEZ LOPEZ, Monserrat; hijo de Silvestre y de Dolores, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, y domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 49, bajos; procesado en causa número 321 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18038

13.850

GALINDO MARTIN, Félix; natural del Espinar (Segovia), de estado casado, sin profesión, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Eustelia; domiciliado últimamente en Judería Vieja, núm. 4 (Segovia); procesado por estafa, sumario 821 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18096

13.851

GAZPARES RIOS, Pascual; de veintidós años de edad, de estado casado, profesión contable, hijo de Pascual y de Andrea, natural y vecino de Madrid, calle de Doña Urraca, núm. 13, segundo, derecha; procesado por estafa en causa núm. 598 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Laris Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

18097

13.852

GARCIA ROCA, Francisco; de cuarenta y un años de edad, de estado casado, profesión labrador y vecino de Belesar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Villalba, a fin de responder a los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 37 del año actual, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18118

13.853

GRACIA, Antonio; de diez y siete a diez y ocho años de edad, de estatura proporcionada a ésta, color moreno, pelo rubio, que el día 23 de Julio del corriente año vestía chaqueta azul, de mecánico, pantalón muy usado color tierra, boina y alpargatas blancas, pelo rubio, con dos manchas pardas en la sien izquierda y el pelo tirado hacia atrás; procesado con otro en causa número 100 del corriente año, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Huesca a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18076

13.854

GUIA TOMAS, Juan; natural y vecino de Castellón de la Plana. De estado casado, de profesión industrial, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle del Mar, número 9; procesado en causa por estafa de 50 pesetas; comparecerá en término de cinco días, rejas adentro de la Cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18116

13.855

HORTELANO MORENO, Luis; hijo de Enrique y de Mercedes, de treinta y dos años, natural de Málaga, de estado casado, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Giguás, 3, bajos; procesado en causa número 143 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18067

13.856

LAMARCA PUJOL, Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Magdalena; procesado por estafa en sumario número 692 de 1918; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18070

13.857

LOZANO, Eduardo; procesado por hurto en el sumario 399 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18090

13.858

MAGAN SANCHEZ, Luis Rodrigo; hijo de Juan y de Asunción, natural de Madrid, de estado casado, profesión comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Prat, 4, segundo, primera; procesado en causa número 117, 1.034 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18065

13.859

MARTIN CARRASCO, Leoncio; natural de Villarejo del Valle (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Petra; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, en el sumario número 660 de 1917.

18091

13.860

MARTIN DE JORGE UTRILLA, Saturnino; hijo de Mónico y de María, natural de Pulgar (Toledo), de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 21, principal; procesado por estafa, causa número 672 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para emplazarle dicha causa.

18078

13.861

PEREIRA PEREIRA, Joaquín; natural de Portugal, de estado casado con María de Jesús, de profesión labrador, de veintinueve años, hijo de Avelino y de Joaquina, de estatura regular, delgado, color trigüeño, ojos castaños, usa bigote, barba afeitada, nariz larga, usa traje de paño color castaño, camisa de color a rayas, sombrero, calza botas de color y tiene un lunar en la mejilla izquierda; domiciliado

do últimamente en Gosende de Villamarín; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

18102

13.862

**REBULL SUANA**, Juan; natural y vecino de Ametlla de Mar, de estado soltero, profesión pescador, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de cinco días dentro de la cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18114

13.863

**RIGO JUAN**, Onofre; de sesenta y seis años de edad, hijo de Onofre y de Apolonia, natural de Santany, vecino de Felanitx, marinero, casado; Nicolás Nebot Amer, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Tomás y de Margarita, natural de Palma de Mallorca, casado, marinero, vecino de Santa Catalina; Amado Carbonell Gelabert, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Alcudia, vecino de Santa Catalina, de profesión marinero, casado; Lorenzo Marqués Vidal, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Margarita natural y vecino de Santany, marinero, casado; Jaime Vidal Covas, de treinta y ocho años de edad, hijo de Onofre y de María, natural y vecino de Santany, casado, marinero, y Miguel Vidal Rigo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nadal y de Juana, natural y vecino de Santany, soltero, de profesión labrador; procesados por el delito de contrabando en causa que se instruyó en el Juzgado de instrucción de Gerona con el número de sumario 243 y rollo 837 del año 1920, los cuales comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, para cumplir la condena impuesta por la Superioridad.

18074

13.864

**REVAS MARCOS**, Hemíndio; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para indagarle y constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado, sumario 259 de 1925, instruida por el referido Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio que haya lugar en derecho.

18109

13.865

**SANZ VAZQUEZ**, Juan; hijo de

Juan y de Pilar, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión cartero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle Torrente Vidolell, número 19, primero, segunda; procesado en causa número 589 de 1923 sobre infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Aciselo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18064

13.866

**SOLER N.**, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número, 641 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría del Sr. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

18065

13.867

**TORRES**, Vicente; cuyas demás circunstancias y último paradero se desconocen; procesado por estafa en sumario número 732 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado.

18082

13.868

**YUSTER RODAS**, Antonio; natural de Dornignac (Francia), de estado soltero, sin profesión, de treinta y nueve a cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de Margarita; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, con el fin de notificarle y llevar a efecto un auto que decreta su prisión en sumario seguido contra el mismo bajo el núm. 449 de 1924, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

18092

13.869

**ZANORA**, Eduardo; Director gerente de la Sociedad Industrial y Comercial Castellana; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Reina Victoria, núm. 2; procesado por alzamiento de bienes en causa núm. 312 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18098

**TRIBUNAL SUPREMO**

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.269, interpuestos por don Jacobo Correa Oliver contra acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 12 de Marzo de 1924 sobre mejora de retiro, en los que la Sala ha dictado el siguiente auto:

“Señores Groizard, Bellver, M. Marín, Gollín, García Rodríguez.—Madrid, 17 de Octubre de 1925:

Resultando que en 24 de Mayo de 1924 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que hasta el día de hoy lo haya verificado:

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el visto.

Se declara caducado el presente recurso, y consentida la resolución impugnada, archívese el rollo.—Carlos Groizard. — José Bellver. — José Martínez. — Manuel F. Gollín. — Mariano García.—El Secretario, Julio del Villar.

JO—18097

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 7.612, interpuestos por el Fiscal de S. M. contra acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda de 2 de Septiembre de 1925 y Real decreto de 11 del mismo mes sobre jubilación por imposibilidad física de D. Antonio Garrijo e Isasa, declarándose lesivos por Real orden de 21 de Octubre de 1925, en los que por la Sala se ha dictado la siguiente providencia:

“Señores Presidente, Bellver, Mená, Madrid, 13 de Noviembre de 1925. Por formalizada la demanda por el Fiscal, acompañada del expediente gubernativo, emplácese al demandado, D. Antonio Garrijo e Isasa, para que comparezca en el término señalado en el artículo 47 de la ley; y siendo desconocido su domicilio, notifíquesele este proveído con arreglo al artículo 104 del Reglamento, insertándose en la GACETA DE MADRID los correspondientes edictos, con la advertencia de que si no señala su domicilio en el Tribunal o no se persona ante el mismo su representante, no se le notificarán las ulteriores providencias.—Julio del Villar.”

JO—18098

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**GUADALAJARA**

Don Sebastián Carrión Vega y Penelas, Presidente de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan de Dios

Urbano Polo, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Joaquín y de María, natural de Mozambique, vecino de Cuenca, de estado viudo, de oficio trapero, con instrucción; y Enrique de Castro Ulloa, que también ha usado el nombre de Antonio Sánchez Jiménez, de diez y seis años de edad, hijo de Nicomedes y Pilar, natural y vecino de Madrid, soltero, ebanista, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, se constituyan en prisión en la de esta provincia para responder de la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Sigüenza, se les sigue por robo, habiéndose apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y los parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca y captura de expresados sujetos, y caso de ser habidos los pongan a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Guadalajara a 17 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Alvaro C. de Salamanca.—El Presidente de la Audiencia provincial, Sebastián Carrión Vega. JO—18120

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barlado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los productos que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en los primeros días del corriente mes a D. Pedro Moreno Rivas, del cortijo denominado Las Guarrías, perteneciente a este término municipal, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Productos sustraídos.

Dos fanegas de trigo.

Seis arrobas de higos de primera clase.

Unas diez a doce arrobas de clase inferior; y

Como arroba y media de arroz.

Dado en Albuñol, a 17 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, José F. Díaz.—El Juez, Antonio María Vacas. JO—18060

### ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca

y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Pedro Rabazo Pilo, sustraídos en la madrugada del día 14 de los corrientes del sitio de Torregena, de este término, y caso de ser hallados los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del corriente año, que instruyo por hurto de caballerías.

#### Señas.

Una yegua de ocho años, de 1,50 metros de alzada, alazana, raza española, sin defecto ni señas particulares, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una mulata de ocho meses, roja oscura, con cinta por el espinazo, negra, rastra de la anterior.

Dado en Alburquerque a 18 de Noviembre de 1925.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, D. Darío Sánchez. JO—18061

### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Francisca Pedro y Guasch, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión; bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia, cuyo expediente se instruye de oficio.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1925. El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—18063

### CIEZA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la villa de Cieza y su partido.

Por el presente edicto se cita a Gabriel Montiel Ríos, mayor de edad, vecino de esta villa, y que en la actualidad se encuentra en Francia, para que, como hijo de José Montiel Marín, que se suicidó el día 1.º de Octubre último en el pago de Ascoy, de este término, comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a prestar declaración en el sumario que se instruye por tal hecho y ofrecerle los procedimientos.

Dado en Cieza a 18 de Noviembre de 1925.—El Juez, Obdulio Siboni.—Por su mandato, el Oficial, Domingo Perona García. JO—18072

### GUADIX

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, rue-

go que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, tanto civiles como militares, procedan a la busca de la joven de diez y ocho años Rosa Jiménez Rayos, vecina de Fonelas, así como a la detención de Jesús Grande Ordóñez (a) "Goloto", vecino de Benalúa de Guadix, presunto autor del rapto de la primera el día 7 del actual, en citado pueblo de Fonela, y cuyo paradero se ignora, y en el caso de ser hubidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 17 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Ramón Ramos.—El Juez, Julio de la Cueva. JO—18075

### JATIBA

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Játiba y su partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de piel color avellana, conteniendo 2,500 pesetas en billetes del Banco de España, uno de ellos de 500 pesetas y los demás de cien y algunos documentos, sin que se pueda precisar el número y serie de los mismos, y fueron sustraídos a Vicente Soler Casent, de sesenta años, casado, comerciante, natural de Adzanela y vecino de Tabernas, viajando en el tren rápido de Alcoy, en la tarde del día 9 del actual y en el trayecto de Cargante a esta ciudad.

Al mismo tiempo se ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos y dinero reseñados, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por resolución de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 64 del corriente año.

Dado en Játiba a 17 de Noviembre de 1925.—P. S. M., el Secretario judicial, Eduardo Tejada.—El Juez, Cruz María Caballero. JO—18077

### MADRIDEJOS

D. Manuel de Vicente Tutor y Guéhenzu, Juez de la villa de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que en la tarde del día 13 del actual desapareció de su domicilio, sito en Camuñas, el vecino de dicha villa Luis Aranda López, de sesenta y cinco años, que viste pantalón obscuro rayado, americana caqui, gorra y botas negras, es de baja estatura, tiene el pelo canoso, la cara alargada, nariz grande, encorvada y tiene sus facultades mentales perturbadas, ignorándose su actual paradero, rogando a todas las autoridades de todos los órdenes y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho sujeto, y caso de que fuera habido, requiriendo el auxilio de las autoridades administrativas, sea trasladado a Camuñas, a disposición de su familia, participándole en su caso a este Juz-

gado, para que surta los debidos efectos en el sumario que instruyo con el número 68 del corriente año, así como cualquier indicio de criminalidad que pudiera descubrirse relacionado con mentada desaparición.

Dado en Madrid a 17 de Noviembre de 1925.—P. S. M., el Secretario Judicial accidental, Miguel Aparicio.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—18099

## MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia de 15 de Julio de 1924, ha admitido la demanda incidental incoada por D. Carlos Olmos y Ania, contra D. Manuel Molina y Molina y otros señores, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, ignorándose su actual domicilio o paradero, emplazo por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a don Ignacio, D. Gabriel, D. Eladio Luis, D. Fernando, doña María y doña Carlota Hidaigo Saavedra y Ponzoa, doña Teresa Ponzoa y Martínez y D. Julián Morales y Gutiérrez, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos obran en Secretaría para serles entregadas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1925.  
El Secretario, Antonio Aguilar y Mora.

JC—233

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada con fecha 10 de Agosto, en diligencias dimanantes del sumario incoado por muerte de Simón Pérez Frías, se cita por medio del presente edicto a los parientes más próximos del Simón Pérez Frías, que era natural de Duratón (Segovia), para que dentro del término de quinto día comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría del señor Angulo, a fin de instruirles de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no comparecer podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925.  
El Secretario, P. S., Licenciado José Torres.

JO—18095

## MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Domínguez Rivas, de veinticuatro años de edad, soltero, camarero, natural de Córdoba, hijo de Manuel y de Encarnación, habitante últimamente en la calle

de Valencia, número 18, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se insertará en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario por hurto, número 755 de 1923; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.  
El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—18097

## VALVERDE DEL CAMINO

Don Ramón de la Concha y García Ciano, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se sigue sumario con el núm. 205 de 1925, por malversación atribuida a los Sres. D. Pedro González Vázquez, D. Alfonso González Vázquez y D. Francisco Díaz Vázquez, Alcalde, Regidor Interventor y Depositario del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, consistiendo el hecho en faltar de la caja, al cesar en 31 de Diciembre de 1917, pesetas 18.782,81, que debían existir como recaudadas por impuestos de utilidades del 1,20 por 100, y por encabezamiento de consumos.

Y como se hace necesario saber qué daño o entorpecimiento del servicio público se haya derivado de tal hecho, se llama a cuantos lo hayan sufrido o tengan conocimiento de que exista, para que comparezcan a declararlo en este Juzgado, dentro de diez días.

A la vez se ofrece el sumario a los que resulten perjudicados, instruyéndoles de las acciones que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, para que comparezcan, si les conviene, a ejercitarlas.

Dado en Valverde del Camino a 15 de Noviembre de 1925.—El Secretario, (ininteligible).—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—18054

Don Ramón de la Concha y García Ciano, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se ha incoado sumario con el número 206 de 1925, por malversación de fondos del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, que se atribuye al que fué Alcalde del mismo en 1909 y 1910, D. Bartolomé García Vázquez, y se hace consistir en que, habiendo recibido a primeros de Octubre de 1909 la cantidad de pesetas 177.780,25, procedentes de la conversión de lánimas, las consignó en

cuenta corriente a su nombre en el Banco de Cartagena, apropiándose, sin ingresarla en arcas municipales, la cantidad a que ascendiera en 3 por 100 que produjo dicho dinero.

Y siendo necesario determinar el daño o entorpecimiento del servicio público que se originara por virtud de dicho hecho, se llama a cuantos resultasen perjudicados o tengan conocimiento de la existencia de aquel daño o entorpecimiento del servicio, para que comparezcan en este Juzgado, dentro de diez días, a declarar sobre ello.

A la vez se ofrece dicho sumario, instruyéndoles de las acciones que les concede el art. 109 de la ley, a los que resulten perjudicados, a fin de que, si les conviene, comparezcan a ejercitar dichas acciones.

Dado en Valverde del Camino a 15 de Noviembre de 1925.—El Secretario, (ininteligible).—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—18057

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AGUDO

Don Juan Francisco Agenjo Palacios, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante, por defunción, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que se ha de proveer por traslación conforme a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 29 de Diciembre del mismo año, se anuncia, por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Almadén.

Y para caso de que no haya aspirantes se anuncia también dicha plaza por concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; entendiéndose que el plazo comienza a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Agudo, 14 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Juan Francisco Agenjo.

JO—18009

## BERROCAL DE SALVATIERRA

Don Agustín Ramón Carrasco, Juez municipal de Berrocal de Salvatierra.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre siguiente; a cuyo fin se abre concurso de traslación por término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Las solicitudes de los aspirantes serán dirigidas al señor Juez de primera instancia e instrucción de Alba de Tormes.

Berrocal de Salvatierra, 17 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Agustín Ramos.

JO—18059

## FRAILES

Don Florencio Alba Escribano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que se ha de proveer por concurso de traslado según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Alcalá la Real dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al que este edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Frailes (Jaén), 17 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Florencio Alba.

JO—18010

D. Florencio Alba Escribano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se haya vacante la plaza de Secretario, la que se ha de proveer por concurso de traslado, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcalá la Real dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no tiene otras retribuciones que los derechos de arancel, los cuales se calculan en unas 100 a 120 pesetas anuales.

Frailes (Jaén), 17 de Noviembre de 1925.—Florencio Alba.—Por mandato de S. S. los hombres buenos, Miguel Valleciellas, Valentín Clos.

JO—18011

## LEMONA

D. Victorino Linaza y Eguiarte, Juez municipal de esta anteiglesia.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto por la Superioridad el concurso de traslado para la provisión de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por falta de aspirantes, vengo en disponer que se anuncien las vacantes dichas en concurso libre y conforme a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, por el término de quince días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, con los documentos que determinan el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica, ante este Juzgado municipal dentro del plazo expresado.

Lemona (Vizcaya), 10 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Victorino Linaza, P. S. M., el Secretario accidental, Emilio de Uribarri.

JO—18012

## LUCENA DEL PUERTO

D. Juan Vivas y Vivas, Juez municipal de esta villa de Lucena del Puerto.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyas vacantes habrán de proveerse por concurso de traslado, en la forma establecida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a concursarlas deberán presentar sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Moguer en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lucena del Puerto, 11 de Noviembre de 1925.—Juan Vivas.

JO—18013

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.688 del año 1925, por escándalo, y contra Omari Amar, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Omari Amar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Omari Amar, a la multa de cinco pesetas y reprobación, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Omari Amar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.711 del año 1925, por escándalo, y contra José García López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya

edad y demás circunstancias ya constan, José García López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García López a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha en Madrid y para que sirva de notificación. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado José García López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 6 de Noviembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.610 del año 1925, por lesiones, y contra Andrés Criado, Manuel Martín, Miguel Rodríguez y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Criado, Manuel Martín, Miguel Rodríguez y otros,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Criado Campos, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Angel Rebato, Alfonso Rebato, Isidro Díez, Manuel Martín y Miguel Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Rodríguez García Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 6 de Noviembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.723 del año 1925, por daños, contra Sergio Bulledo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cir-

circunstancias ya constan, Sergio Bulledo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sergio Bulledo a la multa de cinco pesetas y reprehensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Sergio Bulledo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Francisco Riesgo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Riesgo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Riesgo a la multa de cinco pesetas y reprehensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías 50 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Francisco Ojeda, como dueño del coche causante de los daños.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Riesgo y a Francisco Ojeda, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.909 del año 1925, por daños, contra Eusebio Gimeno Arribas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio Gimeno Arribas.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Gimeno Arribas, a la multa de cinco pesetas y reprehensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías ocho pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos al interesado, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eusebio Gimeno Arribas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.207 del año 1925, por lesiones, contra Alejandro Guerrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Guerrero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Guerrero Rodríguez, a la multa de cinco pesetas y reprehensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Guerrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.601 del año 1925, por escándalo, contra Antonio Salaverría, Miguel Salaverría, Félix Lasarte y Juan Ibarra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Salaverría, Miguel Salaverría, Félix Lasarte y Juan Ibarra.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Antonio Salaverría Luequi, Miguel Salaverría Luequi, Félix Lasarte Eruso y Juan Ibarra, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Antonio Salaverría, Miguel Salaverría, Félix Lasarte y Juan Ibarra, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.028 del año 1925, por malos tratos, contra Ricardo Ortiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Ortiz Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Ortiz, a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Ortiz Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.102 del año 1925, por lesiones, y contra Faustino Barasoain y Sabina Varela, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Faustino Barasoain y Sabina Varela.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Faustino Barasoain Magoren y Sabina Varela Dieguela a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Sabina Varela por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Sabina Varela Dieguela, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.332 del año 1925, por escándalo y lesiones, y contra Mariano Luque y Dionisio Canseco, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Luque y Dionisio Canseco.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Dionisio Canseco Martínez a la pena de cinco días de arresto menor, a Mariano Luque Martín a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Canseco Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y

firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.795 del año 1925, por escándalo, y contra Manuel Díez de la Riva y Leonor Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Díez de la Riva y Leonor Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Díez de la Riva y Leonor Ruiz Pantoja a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, en las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Leonor Ruiz por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Leonor Ruiz Pantoja, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.793 del año 1925, por escándalo, y contra Rafael González, Jerónimo Parra y Antonio Lorenzo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael González, Jerónimo Parra y Antonio Lorenzo.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael González González, Francisco Parra López y Antonio Lorenzo Sánchez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a los interesados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Rafael González, Francisco Parra y Antonio Lorenzo, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.138 del año 1925, por lesiones, y contra Petra Santamaría y Luisa García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petra Santamaría y Luisa García.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Petra Santamaría Recuero, a la pena de cinco días de arresto menor, a Luisa García Morales a la pena de un día de arresto menor, siendo, por partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Petra Santamaría Recuero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.498 del año 1925, por escándalo, y contra Enrique Benítez Martínez y Justo Jomovi, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Benítez Martínez y Justo Jomovi.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado a la multa de 30 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Enrique Benítez Martínez y Justo Jomovi, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del

Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.078 del año 1925, por vejación y escándalo, y contra Angel Casas Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Casas Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Casas Gómez a la multa de cinco pesetas por el artículo 604, más cinco pesetas de multa y reprensión por el artículo 589, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Casas Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.035 del año 1925, por maltrato y daños, y contra Mariano Luque Martín, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Luque Martín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Luque Martín a las multas de 25 pesetas por el artículo 604, más cinco pesetas de multa por el artículo 616, a que pague a Clemente Guzmán dos pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Luque Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.497 del año 1925, por lesiones y daños, y contra Carlos Sila Samar, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Septiembre de 1925; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Sila Samar.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Sila Samar a la multa de 25 pesetas y reprensión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, reservándose al perjudicado la acción civil de que se crea asistido para reclamar indemnización, siendo subsidiariamente responsable de ésta Pablo Fluiter, y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al perjudicado, libro exhorto al Juzgado municipal de Darroja.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al perjudicado José Crespo Aparicio, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

JO—17962

#### VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

D. Luis Herrero Gómez, Juez municipal de Villamor de los Escuderos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo está desempeñándose interinamente la plaza de Secretario, en virtud de haber separado de la misma al que la desempeñaba en propiedad la Junta depuradora de la Administración de justicia, cuya plaza se ha de proveer en concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Fuenfresno.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral.

Tercero. Los documentos que crean necesarios para justificar su aptitud y derecho.

Este Juzgado municipal consta de unos 1.500 habitantes y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de arancel, que oscilarán anualmente sobre unas cien pesetas.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villamor de los Escuderos, 12 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Luis Herreros.—El Secretario interino, Rodrigo de la Rocha.

JO—17979